



**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA
GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL ESTRATEGICO
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO
RURAL**

2013

Introducción

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.

Los recursos asignados a las municipalidades por el PI se destinan exclusivamente al cumplimiento de los siguientes fines y objetivos:

1) Fines y Objetivos del PI

1. Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
4. Simplificar trámites.
5. Mejorar la provisión de servicios públicos.
6. Prevenir riesgos de desastres.

2) Marco normativo del Plan de Incentivos Municipales

- El Plan de Incentivos Municipales se ha aprobado mediante D.S. 002-2013 MEF, mediante el cual se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, los cuales constan de catorce (14) artículos y seis (06) Anexos, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.
- Presupuesto orientado a Resultados. El presupuesto del sector público si bien se duplicó entre el 2006 y 2013, aún se mantienen brechas importantes en las zonas más pobres del país, particularmente en la provisión de bienes y servicios públicos con calidad. En este sentido, se continúa con la profundización del presupuesto por resultados, para lo cual en el 2013 el 48% del presupuesto no financiero ni previsional se orienta a resultados, con 67 Programas Presupuestales, de las cuales 28 son nuevos (incluidos los 9 rediseños orientados a la consolidación), y con una asignación mayor en 27% respecto al PIA 2012.

Para el 2013, se continuará con las Evaluaciones Independientes y con el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el Marco del Presupuesto por Resultados. Con las evaluaciones independientes el objetivo es brindar información de desempeño que permita mejorar el proceso de toma de decisiones a nivel presupuestal y establecer mejoras en el diseño y ejecución, para lo cual en el año 2013 se evaluará 11 intervenciones públicas que representan aproximadamente 4% del PIA. Por su parte, con los mecanismos de incentivos, que es aplicable a todas las municipalidades, mediante el cual se transfieren recursos bajo condiciones de cumplimiento de metas asignándose para el 2013 la suma asciende a S/. 1 100 millones.

Elementos Básicos del Plan de Incentivo Municipal

Este plan se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión del Gobierno Local, en el marco de proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

El Plan de Incentivos municipales puede ser subvencionado por recursos ordinarios y proyectos específicos en el marco del Programa Presupuestal con enfoque de Resultados del Programa Nacional de Saneamiento Rural

3) ¿Qué debemos saber acerca del Plan de Incentivo a la mejora de la gestión municipal (PI)?

Promueve condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a:

- Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión.
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país

Participan todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, las mismas que han sido clasificadas en base a dos criterios:

1. Clasificación Municipal por Registro de Viviendas Urbanas

Dentro de esta clasificación tenemos a su vez tres grupos:

- Municipalidades de ciudades principales,
- Municipalidades de centros urbanos mayores 500 viviendas urbanas y
- Municipalidades con menos de 500 viviendas urbanas.

2. Clasificación Municipal por Necesidades Fundamentales

Clasificación elaborada en base a necesidades fundamentales tanto sociales como de infraestructura. Dicha clasificación se ha elaborado siguiendo la

metodología establecida para el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, regulado por el Decreto Supremo N° 204-2007

Las Municipalidades se clasifican en tres grupos:

- Municipalidades con Muy Alta Necesidad
- Municipalidades con Alta Necesidad
- Municipalidades con Necesidad Media.

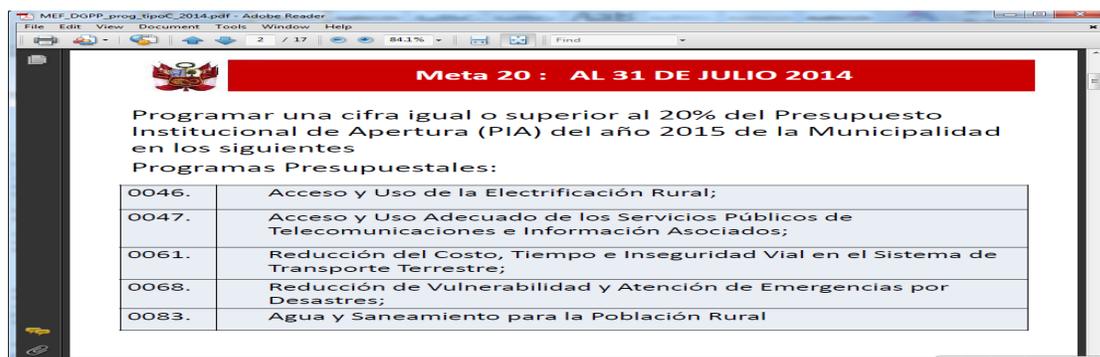
En septiembre la Dirección Nacional del Presupuesto Público calcula el monto que corresponde a cada municipalidad. La asignación de los recursos se realiza en función de la evaluación de las metas.

Las Municipalidades que alcancen el 100% de las metas se les asignará el monto máximo. Además estas municipalidades obtendrán un monto adicional constituido por los recursos no asignados a los municipios que no cumplieron las metas.

Las Municipalidades que alcancen sólo una parte de las metas se le asignará un monto proporcional. Las metas son distintas según el tipo de Municipalidad.

Meta al 31 de Julio del 2014:

Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales:



The image shows a screenshot of a PDF document titled "Meta 20 : AL 31 DE JULIO 2014". The document contains the following text:

Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales:

0046.	Acceso y Uso de la Electrificación Rural;
0047.	Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados;
0061.	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre;
0068.	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres;
0083.	Agua y Saneamiento para la Población Rural

4) Asignación Efectiva de Recursos del Plan de acuerdo al nivel de cumplimiento de metas.

El Plan de Incentivos Municipales (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y consiste en un sistema de transferencias condicionada de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas que estas deben alcanzar en un período de tiempo determinado.

Permite articular esfuerzos entre gobiernos locales y gobierno nacional, para el trabajo coordinado en las políticas públicas priorizadas.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 N°29951, el PI tiene un financiamiento de MIL CIENTO MILLONES DE NUEVOS SOLES (S/1 100 000 000)

5) El Plan de Incentivos Municipales en Agua y Saneamiento

5.1. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Objetivo: Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento locales

1. ¿Qué queremos lograr?

Se busca mejorar los sistemas de abastecimiento de agua locales. En muchas localidades ya se encuentran construidos algunos sistemas de abastecimiento de agua para pequeñas poblaciones, sin embargo, muchas de ellas no funcionan adecuadamente por presentar problemas en la infraestructura existente y en los procesos de operación y mantenimiento.

2. ¿Para qué lo queremos lograr?

El mejorar la infraestructura y los procesos de mantenimiento incidirán en la mejora de los indicadores de las enfermedades diarreicas agudas (EDA's) y en la reducción de las enfermedades infecciosas en la población objetivo y que de forma indirecta inciden en la reducción de los índices de desnutrición, especialmente en niñas y niños menores de 5 años.

3. ¿Qué debemos hacer para lograrlo?

Para mejorar los sistemas de abastecimiento de agua, en primer lugar se debe identificar cuáles son las dificultades que impiden un adecuado funcionamiento del mismo, que generalmente están asociados a:

- Disponibilidad de fuentes de agua (agua superficial o subterránea)
- Infraestructura (reparación o rehabilitación de componentes)
- Mantenimiento o reparación de equipos y tuberías.

4. ¿Cuáles son las actividades que debo desarrollar para lograrlo?

De acuerdo al marco legal vigente, es de competencia de los gobiernos locales la intervención en saneamiento ambiental, salubridad y salud en su jurisdicción, para ello realizara:

- Identificar los problemas de funcionamiento en los sistemas de abastecimiento de agua.
- Hacer un listado de materiales necesarios para la reparación de los sistemas de agua.
- La Municipalidad deberá solicitar al establecimiento de salud más cercano el diagnóstico sanitario del sistema de abastecimiento de agua y las frecuencias para el monitoreo de la calidad del agua de los sistemas.

La Municipalidad hará el diagnóstico de los sistemas en coordinación con las Juntas Administradoras de los Sistemas de Saneamiento (JASS).

5. ¿Cuánto debo invertir y quien me financiara?

La municipalidad proveerá el financiamiento necesario para la puesta en marcha de los sistemas de saneamiento. En general el requerimiento mínimo (a ajustarse en las visitas de campo) es el siguiente:

5. ¿Cuánto debo invertir y quien me financiara?

La municipalidad proveerá el financiamiento necesario para la puesta en marcha de los sistemas de saneamiento. En general el requerimiento mínimo (a ajustarse en las visitas de campo) es el siguiente:

Costa

ACTIVIDAD	COSTO REFERENCIAL POR SISTEMA (S/.)
Reparación de tuberías	1,000.00
Reparación de estructuras de concreto	1,000.00
Reparación de equipos	1,500.00
Limpieza y desinfección	500.00
TOTAL (S/.)	4,000.00

Sierra

ACTIVIDAD	COSTO REFERENCIAL POR SISTEMA (S/.)
Reparación de tuberías	600.00
Reparación de estructuras de concreto	600.00
Limpieza y desinfección	500.00
TOTAL (S/.)	1,700.00

Selva

Reparación de tuberías	600.00
Reparación de estructuras de concreto	600.00
Limpieza y desinfección	500.00
TOTAL (S/.)	1,700.00

Selva

ACTIVIDAD	COSTO REFERENCIAL POR SISTEMA (S/.)
Reparación de tuberías	1,200.00
Reparación de estructuras	1,300.00
Reparación de equipos	1,500.00
Limpieza y desinfección	500.00
TOTAL (S/.)	4,500.00

EL MINSA agradece la colaboración de UNICEF, UNFPA, OPS, USAID
(Políticas en Salud y el Proyecto de Municipios y Comunidades Saludables).

www.minsa.gob.pe

Av. Solaverry 501
Jesús María, Lima 11,
Perú
T(511) 315-6600

5.2. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y LA HIGIENE FAMILIAR A NIVEL INTRADOMICILIARIO

1. ¿Qué queremos lograr?

La actividad busca, a través del proceso de fortalecimiento de capacidades en los líderes locales y las familias, promover la práctica del consumo de agua segura a través de los métodos de cloración y/o hervido del agua, dejando a las familias la libertad de elegir el método que más se ajuste a sus posibilidades, para mejorar los hábitos higiénicos y manipuleo adecuado de los alimentos.

2. Para qué lo queremos lograr?

La promoción de prácticas para el consumo de agua segura y la mejora de la higiene familiar, reducen las enfermedades diarreicas agudas (EDA's) y las enfermedades infecciosas, que contribuyen a mejorar el estado de nutrición de los niños y madres gestantes. De esta manera se mejorará las condiciones de salud de la población beneficiada.

3. ¿Qué debemos hacer para lograrlo?

La Municipalidad debe coordinar con los líderes locales (Juntas Vecinales, Juntas autogestionarias, Comités de manzana) y con el personal del Establecimiento de Salud más cercano para comenzar con la capacitación haciendo uso de los materiales diseñados para tal fin (guía comunitaria para el mejoramiento del agua y la higiene familiar, mural educativa para familias, banner para la capacitación).

4. ¿Cuáles son las actividades que debo desarrollar para lograrlo?

Impresión de materiales de capacitación tanto para familias como para la comunidad.

Kit para el mejoramiento intradomiciliario de la calidad del agua para consumo humano.

Kit para medir parámetros de campo de la calidad del agua.

Plan de implementación del mejoramiento de la calidad del agua y la higiene familiar a nivel intradomiciliario.

5. ¿Cuánto debo invertir y quien me financiara?

La municipalidad comprará los materiales necesarios para llevar a cabo la actividad. El detalle es el siguiente:

MATERIALES	(*)COSTO UNITARIO REFERENCIAL (S/.)	POR FAMILIA		COMUNIDAD Con 50 familias	
		Cantidad	Costo (S/.)	Cantidad	Costo (S/.)
Banner de materiales de capacitación	120.00	X	X	1	120.00
Juego Dinámico	40.00	X	X	1	40.00
Guía Comunitaria	8.00	X	X	5	40.00
Mural Educativo	3.5	1	3.5	50	175.00
Kit para el mejoramiento intradomiciliario de la calidad del agua (**)			77.50		3875.00
Balde de polietileno de 20lts con tapa	20.00	1	20.00	50	1000
Bidón de polietileno de 35 lts con tapa y caño	35.00	1	35.00	50	1750
Alambre	2.00	1	2.00	50	100
Filtro de polipropileno tipo manga de 1µm de porosidad.	20.00	1	20.00	50	1000
Hipoclorito de sodio (lejía)	0.50	1	0.50	50	25
Kit para medir parámetros de campo de la calidad del agua (**)			2.61		53.00
pH (Cintas indicadoras de pH) Caja de 100 unidades	150	1	1.5	15	22.5
Turbidímetro digital portátil Precisión 0.001 NTU Rango:0.00 - 1000 NTU	4200	1	0.01	50	0.50
Comparador de cloro	300	1	0.10	50	5
DPD1 para análisis de cloro residual	0.50	1	0.50	50	25
Capacitación (20 personas)	300.00	1			300.00
TOTAL INVERSION S/.			83.61		4603.00

(*) Son costos referenciales.
 (**) Información proporcionada por DIGESA.

Operatividad de los Incentivos Municipales



6. PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES 2014

Artículo 1°.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la **META 25**:

Programar una cifra igual o superior al 25% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales:

0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural;

0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados;

0061. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre;

0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; y

0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural (antes Agua y Saneamiento para la Población Rural).

(En adelante META 25), en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

Artículo 2°.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las municipalidades consideradas como “Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

Artículo 3°.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es:

a) Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias.

b) Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

Artículo 4°.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META 25, la Institución responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Artículo 5°.- Cumplimiento de la META 25

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META 25, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el cuadro de indicadores y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

6) Indicadores y nivel de cumplimiento de los programas presupuestales incorporados en el Plan de Incentivos Municipales 2014

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>Programar una cifra mayor al 25% hasta el 26% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural • 0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados • 0061. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre • 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres • 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural (antes Agua y Saneamiento para la Población Rural) 	80
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META	80 puntos
Programar una cifra mayor a 26% hasta el 30% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los Programas Presupuestales antes señalados	10
Programar una cifra mayor al 30% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los Programas Presupuestales antes señalados	20
PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:
Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2014.

Artículo 6°.- Evaluación del cumplimiento de la META 25

ANEXOS

Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural DS 002 – 2012 MVCS

Artículo 1.- Creación del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Créase en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Vice ministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

Artículo 2.- Ámbito de intervención

El ámbito de intervención del Programa Nacional de Saneamiento Rural lo constituyen los centros poblados rurales del país, priorizando la atención de aquellos comprendidos en los distritos rurales de la Estrategia Nacional CRECER.

Artículo 3.- Objeto del Programa y líneas de intervención

3.1 El Programa Nacional de Saneamiento Rural, tiene por objeto mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país.

3.2 Las líneas de intervención del Programa se orientan prioritariamente a lo siguiente:

- a) Construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de agua y saneamiento.
- b) Implementación de soluciones tecnológicas no convencionales para el acceso al agua potable.
- c) Instalación de sistemas de disposición sanitaria de excretas.
- d) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales y locales, las organizaciones comunales y la población, para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios.
- e) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales y locales para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión en saneamiento rural.
- f) Fortalecimiento de la educación sanitaria en la población beneficiaria.

3.3 El Programa Nacional de Saneamiento Rural, sujeta sus intervenciones a los lineamientos de política sectorial en materia de saneamiento rural, así como, a los instrumentos, metodologías y criterios de focalización y articulación que establece el sector, con énfasis en la atención de las poblaciones que presenten condiciones de mayor vulnerabilidad.

Artículo 4.- Implementación del Programa

La implementación del Programa considera el enfoque del presupuesto por resultados, y se desarrolla por etapas, a través de actividades, programas y proyectos de inversión pública en el ámbito rural.

Artículo 5.- De la Dirección del Programa

La conducción y dirección del Programa Nacional de Saneamiento Rural, estará a cargo de un Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ministerial, cuyas funciones se señalarán en el Manual de Operaciones.

Artículo 6.- Del financiamiento y la Unidad Ejecutora

El financiamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural, se realiza con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por toda fuente de financiamiento, en el marco del equilibrio del Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias.

Para efectos de la gestión administrativa y presupuestal, el Programa Nacional de Saneamiento Rural constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 7.- De la articulación y coordinación del Programa Nacional de Saneamiento Rural

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, promueve la articulación de sus intervenciones a través de la coordinación y concertación con las entidades del Gobierno Nacional, así como con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Organizaciones Comunales.

Anexo

Programa Presupuestal con enfoque de resultados del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Problema identificado:

“Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles”

Población Objetivo:

La población objetivo rural está conformada por toda aquella con inadecuados o sin acceso a los servicios de agua potable y saneamiento y se encuentran ubicados en centros poblados con menos de 2000 habitantes, y sobre la cual se trabaja a fin de disminuir las brechas.

Resultados Específicos:

- 1) Construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de agua y saneamiento.
- 2) Implementación de soluciones tecnológicas no convencionales para el acceso al agua potable y saneamiento para poblaciones dispersas y menores a 200 habitantes.
- 3) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales y locales para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión en saneamiento rural, a las JASS u organizaciones comunales para la gestión, operación y mantenimiento de servicios.
- 4) Fortalecimiento de la educación sanitaria en la población beneficiaria y gobierno sub nacional, operadores de servicios y actores locales.

Ámbito de influencia: Gobierno Nacional, Regional y Local

Descripción del programa presupuestal

El “Programa Nacional de Saneamiento Rural”, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como objetivo alcanzar el suficiente y adecuado acceso de la población rural a agua de calidad y saneamiento sostenibles. La población objetivo del programa lo constituyen aquellas personas comprendidas en centros poblados de entre 200 y 2 000 habitantes, a nivel nacional. Con este fin, el programa comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Este programa provee tres productos: Conexiones domiciliarias de agua potable y unidades básicas de saneamiento instaladas, Hogares rurales capacitados en educación sanitaria, y Organizaciones comunales capacitadas.

Ejecución financiera del programa por pliegos

El programa presupuestal tuvo un presupuesto inicial (PIA) de S/. 1 868 129 025, Que fue incrementado a S/. 2 080 170 320(PIM), lográndose una ejecución de S/. 382 477 385, es decir, 18,4%,al primer semestre del año 2013.

A nivel de Gobierno Nacional, el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tuvo el presupuesto asignado de S/. 996 818 607 y alcanzó una ejecución del 6,4%. A nivel de Gobiernos Regionales, el pliego Gobierno Regional de Ucayali tuvo el mayor presupuesto asignado de S/. 32 065 588 y alcanzó una ejecución del 42,7%.

La ejecución financiera alcanzó un máximo de 100,0% por el pliego Gobierno Regional de Ica, mientras los Gobiernos Regionales de Amazonas, Madre de Dios y Moquegua no han ejecutado gastos. A nivel de Gobiernos Locales se alcanzó una ejecución del 29,5% de su presupuesto asignado, S/. 926 394 805,

Lógica de Intervención

Resultado específico: Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles	
Producto 1	Actividades
Conexiones domiciliarias de agua potable y unidades básicas de saneamiento instaladas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de estudios de pre inversión 2. Elaboración de expedientes técnicos 3. Ejecutar obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura. 4. Transferir infraestructura a Gobiernos Locales
Producto 2	Actividades
Organizaciones Comunales capacitadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la constitución y reconocimiento de las organizaciones comunales 2. Ejecutar planes de capacitación en gestión de servicios a organizaciones comunales y gobiernos locales, que incluyan diagnóstico y línea de base
Producto 3	Actividades
Hogares rurales capacitados en educación sanitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar programas de educación sanitaria que incluya diagnósticos y línea de base